

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de La Coruña que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de enero de 1981.—El Director general, Javier Tussell Gómez.

**4022** RESOLUCION de 9 de enero de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la «Casa de Las Flores», en Madrid.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la «Casa de las Flores», situada en las calles Rodríguez San Pedro, Meléndez Valdés, Gaztambide e Hilarión Eslava, en Madrid.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Madrid, que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de enero de 1981.—El Director general, Javier Tussell Gómez.

**4023** RESOLUCION de 15 de enero de 1981 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Cueva de doña Catalina de Cardona, en Casas Benítez (Cuenca).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Cueva de doña Catalina de Cardona, en Casas Benítez (Cuenca).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Casas Benítez que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrá llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Director general, Javier Tussell Gómez.

**4024** RESOLUCION de 15 de enero de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del templo de San Manuel y San Benito, en Madrid.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Templo de San Manuel y San Benito, en Madrid.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Madrid que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de enero de 1981.—El Director general, Javier Tussell Gómez.

**4025** RESOLUCION de 21 de enero de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la estación de ferrocarril de «Las Delicias», de Madrid.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la estación de ferrocarril de «Las Delicias», de Madrid.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Madrid que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Director general, Javier Tussell Gómez.

## M.º DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**4026** RESOLUCION de 7 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica a Secretaría del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte (Segovia).

—Aprobado por Real Decreto 368/1980, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero) la constitución del municipio independiente de Ortigosa del Monte, de la provincia de Segovia, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, ha acordado clasificar su Secretaría en tercera categoría, clase 12.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

**4027** RESOLUCION de 12 de enero de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se corrige error advertido en la resolución de 12 de diciembre de 1980, por la que se convoca el «III Premio Instituto de Estudios de Administración Local para Investigación Monográfica».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la resolución de 12 de diciembre de 1980, del Instituto de Estudios de Administración Local, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1981, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 234, primera columna, base 1.ª.—Condiciones de los aspirantes, línea segunda, donde dice: «... título de Ingeniero, expedido por Escuela Técnica Superior», debe decir: «... título expedido por Escuela Técnica Superior».

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Director del Instituto, Luis Coscolluela Montaner.